



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE
VECINOS VIVA LA 18 DE SEPTIEMBRE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.175

DALCAHUE, 15 de Mayo del 2019

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 1.159 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 13 de Mayo de 2019; el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Junta de Vecinos Viva la 18 de Septiembre, de fecha 13 de Mayo de 2019; el Memorandum N° C-35 de Secretaria Municipal; la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 78 de fecha 09-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **JUNTA DE VECINOS VIVA LA 18 DE SEPTIEMBRE**, RUT: **65.134.514-6**, representada por su Presidente Sr. Mario Javier Nahuelanca Barrientos, Rut: _____, la cantidad de **\$ 400.000.** – (Cuatrocientos mil pesos), para cubrir gastos de **"ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS VIVA LA 18 DE SEPTIEMBRE**, motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, Centro de Costos 03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2019.-



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - cultura
- JSHS/MAAB/YCIG/gapa